



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

CERTIFICA QUE ES COPIA FIEL  
DE SU ORIGINAL

*IVAN SALAS CORNEJO*  
SECRETARIO GENERAL

Reg. No. 1052 Fecha: 20 MAR 2013

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 259 - 2013 / GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 15 MAR 2013

**VISTO:** El Informe N° 091-2013/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA con Proveído N° 623172-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 049-2013/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEMID, el Informe N° 001-2013/GOB.REG.HVCA/GRDS-DRSH-DEMID-C.P.U.R.M.C; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29459 - Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, precisa que la Autoridad Nacional de Salud (ANS), sus organismos desconcentrados (OD), la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM), las autoridades regionales de salud (ARS) y las autoridades de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de nivel regional (ARM) fomentan el uso racional de medicamentos en la atención de salud, en los profesionales de la salud y en la comunidad, priorizando el uso de medicamentos esenciales en concordancia con la Política Nacional de Salud y la Política Nacional de Medicamentos;

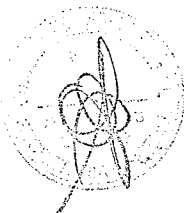
Que, por Resolución Ministerial N° 1240-2004/MINSA se aprobó la Política Nacional de Medicamentos, estableciendo como uno de sus Lineamientos de Política, la Promoción del Uso Racional de Medicamentos, cuyo objetivo específico es fomentar una cultura de uso racional de medicamentos a nivel nacional, señalando como propuesta el impulso a la elaboración de un Petitorio Nacional Único para el Sistema Público de Salud;

Que, la Política Nacional de Medicamentos ha establecido los lineamientos en torno a la utilización racional de las alternativas fármaco-terapéuticas existentes, lo que en un concepto amplio incluye desde la selección de medicamentos, hasta la prescripción y utilización de los mismos en los pacientes. En ese contexto, dicho documento político, incorpora la necesidad de implementar estrategias de Uso Racional de Medicamentos en todos los niveles donde se realicen actividades relacionadas con el uso de medicamentos, propiciando la obtención de un uso adecuado, propicio y eficiente de los medicamentos disponibles, optimizando los resultados sanitarios y manejando eficientemente los recursos que se disponen;

Que, el Uso Racional de Medicamentos requiere que los pacientes reciban los medicamentos apropiados a sus necesidades clínicas, a una dosificación que satisfaga sus requerimientos individuales, por un período adecuado y al costo más bajo para ellos y para su comunidad. Cuando se aplica de una forma sistematizada al interior de los sistemas de salud, tanto públicos como privados, así como a nivel de la comunidad, logra importantes beneficios tanto para la salud individual como colectiva, ya que permite optimizar los resultados farmacoterapéuticos, como en el caso de las estrategias de contención de la resistencia bacteriana; además permite la disminución de la aparición y gravedad de los efectos adversos, con la subsecuente mejora en la calidad de vida de los pacientes y el ahorro para los sistemas de salud al no tener que tratar o contener estas reacciones; y finalmente, permite una reducción de los gastos asociados a medicamentos, ya que permite un uso eficiente de los recursos destinados a ellos;

Que, en dicho contexto, la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a través de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, propone la conformación del Comité Técnico Regional de Promoción de Uso Racional de Medicamentos, con la finalidad de fortalecer el cumplimiento del Uso Racional de Medicamentos; por lo que se expide la presente resolución;

Estando a lo informado; y,





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

CERTIFICA QUE ES COPIA FIEL  
DE SU ORIGINAL

MAN SALAS CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL 20 MAR 2013  
REG. No. 1052 Fecha: .....

# Resolución Gerencial General Regional

## No. - 259 - 2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 MAR 2013

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Salud, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** el Comité Técnico Regional de Promoción de Uso Racional de Medicamentos en la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, que estará integrada por los siguientes profesionales:

> Dr. Psc. Fredy Fernando Rodríguez Canales	Presidente
> Q.F. Zully Contreras Osorio	Secretario
> Sra. Ana Esther Blúa Quispe	Miembro
> Econ. Héctor Mamani Vargas	Miembro
> Prof. Víctor Pascual Rodríguez Santoyo	Miembro
> Lic. Ped. Francisco Paucar Quispe	Miembro
> Lic. Ed. Luis Antonio Breña Turco	Miembro

**ARTICULO 2°.-** El Comité tendrá como funciones las siguientes:

- Diseñar, implementar y desarrollar a nivel Regional actividades de sociabilización, capacitación e información, sensibilización a nivel de la comunidad en general.
- Diseñar, implementar y desarrollar a nivel Regional actividades de sociabilización, capacitación e información, sensibilización a nivel de instituciones educativas del nivel primario y secundario.
- Diseñar, implementar y desarrollar a nivel Regional actividades de sociabilización, capacitación e información, sensibilización a nivel de responsables de Promoción de la Salud y Agentes Comunitarios.
- Efectuar reuniones con los responsables de las estrategias sanitarias para uniformizar criterios sobre el Uso Racional de Medicamentos de los tratamientos correspondientes.

**ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral Regional N° 666-2011/GOB.REG.HVCA/DIRESA de fecha 15 de julio del 2011 y demás actos administrativos que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO 4°.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Dirección Regional de Educación y Miembros del Comité, para los fines pertinentes

**REGISTRESE; COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL